



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
CARMEN LUNA FLORES
Secretaría de la Sede Central - MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 21 de OCTUBRE del 2009

Visto, el expediente N° 09-079928-001, que contiene el Oficio N° 313-2009-UE123-PARSALUD del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud –PARSALUD II, y el Informe N° 836-2009-OGAJ/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo único de la Ley N° 29258, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas, para que en coordinación con el Ministerio de Salud, autorice la Unidad Ejecutora 123-Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-PARSALUD, en el Pliego 011-Ministerio de Salud, cuyo financiamiento para su operatividad será asumido con cargo al presupuesto institucional del citado pliego;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2009, se declaran de necesidad nacional y de ejecución prioritaria el PROG-056-2005-SNIP "Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud- PARSALUD II";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 082-2009/MINSA del 11 de febrero del 2009, se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011-Ministerio de Salud, para el inicio de la ejecución de los Proyectos comprendidos en el Programa de Inversión "Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-PARSALUD II";

Que, mediante Acuerdo N° 002-004-2008-AG-EXTRAORDINARIA-CONAMUSA de fecha 23 de junio de 2008 se ratificó la designación del PARSALUD como Receptor Principal del sector público de las actividades correspondientes a la Ronda 8 del Fondo Mundial en lo que se refiere al Componente Tuberculosis;

Que, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-PARSALUD II, en su calidad de Receptor Principal de la Ronda 8 del Fondo Mundial, ha informado a la Alta Dirección que la suscripción del Convenio de Subvención se llevará a cabo en los primeros días de octubre, y por ello requiere que dicha facultad sea delegada a la

[Signature]
M. Arco P

[Signature]
SALDARPIAGA C.

[Signature]
V. Rojas M

[Signature]
D. León Ch.

Coordinadora General del Programa, y la delegación de facultades generales para la suscripción de convenios propios de las actividades; asimismo, informa que a fin de cumplir eficientemente la labor encomendada resulta necesaria la designación de los Coordinadores del Programa;

Que, el literal m) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministro de Salud es el responsable político y está a cargo del Sector Salud, ostentando, entre otras atribuciones, la facultad de delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, en tal sentido, resulta necesario delegar a la Coordinadora General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud-PARSALUD II la facultad de suscribir con el Fondo Mundial, el Convenio de Subvención por la Ronda 8, en su calidad de Receptor Principal del sector público, para la ejecución de las actividades del Fondo Mundial en el componente tuberculosis, y, asimismo, delegar en ésta la facultad para suscribir de convenios con entidades públicas y privadas para la adecuada ejecución de las actividades del proyecto;

Que, de otro lado, mediante documento del visto, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud -PARSALUD II, propone la designación de: la médico cirujano María Paulina Esther Giusti Hundskopf como Coordinadora General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud -PARSALUD II, el médico cirujano Walter Eduardo Vigo Valdez, como Coordinador Técnico del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud -PARSALUD II, y el Licenciado Víctor Fernando Masamura Tanaka, como Coordinador Administrativo Financiero del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud -PARSALUD II;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la médico cirujano María Paulina Esther Giusti Hundskopf como Coordinadora General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II.

Artículo 2°.- Designar al médico cirujano Walter Eduardo Vigo Valdez como Coordinador Técnico del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud -PARSALUD II.

Artículo 3°.- Designar al Licenciado Víctor Fernando Masamura Tanaka como Coordinador Administrativo Financiero del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud -PARSALUD II.

Artículo 4°.- Delegar en la Coordinadora General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud -PARSALUD II la facultad para suscribir con el Fondo Mundial el Convenio de Subvención por la Ronda 8, en su calidad de Receptor Principal del sector público para la ejecución de las actividades del Fondo Mundial en el componente tuberculosis.



M. Arce R



M SALDARRIAGA E.



Rojas M.



D. León Ch.



Resolución Ministerial

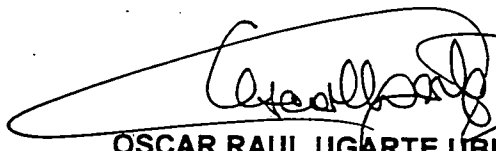
Lima, 21 de Octubre del 2009



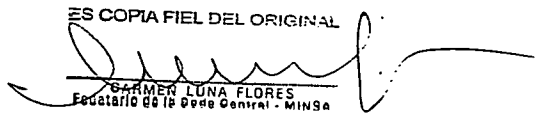
Artículo 5º.- Delegar en la Coordinadora General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud –PARSALUD II la facultad para suscribir convenios con entidades públicas y privadas necesarios para la adecuada ejecución del Programa dentro del marco de sus actividades.

Regístrese y comuníquese.




OSCAR RAUL UGARTE UBILLO
MINISTRO DE SALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Ejecutiva de la Sede Central - MINGA



D. León Ch.